



Distr. GENERAL

IDB.11/15

7 de mayo de 1993

ESPAÑOL

Original: INGLES

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

11º período de sesiones

Viena, 28 de junio a 2 de julio de 1993

Tema 6 del programa provisional

INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU NOVENO PERIODO DE SESIONES

(26 a 30 de abril de 1993)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1-8	1	VIII. RECOMENDACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO (tema 10)	23-24	5
<u>Capítulo</u>					
I. ASUNTOS DE ORGANIZACION	9-10	2	Conclusión 93/8	24	5
Conclusión 93/1	9	2	IX. PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES (tema 11)	25-26	5
II. SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI (tema 4)	11-12	2	Conclusión 93/9	26	5
Conclusión 93/2	12	2	X. PROGRAMA DE INFORMATIZACION DE LA ONUDI (tema 12)	27	6
III. INFORME PROVISIONAL DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA CORRESPON- DIENTES AL BIENIO 1992-1993 (tema 5)	13-14	3	XI. FECHA DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE ..	28	6
Conclusión 93/3	14	3	Conclusión 93/10	28	6
IV. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1994-1995 (tema 6)	15-16	3	XII. APROBACION DEL INFORME Y SUSPENSION DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES	29-30	6
Conclusión 93/4	16	3			
V. ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (tema 7)	17-18	4	<u>Anexos</u>		
Conclusión 93/5	18	4	I. Declaraciones de las delegaciones (incluidas por petición expresa)		7
VI. FONDO DE OPERACIONES PARA EL BIENIO 1994-1995 (tema 8)	19-20	4	II. Lista de documentos presen- tados al noveno periodo de sesiones		9
Conclusión 93/6	20	4			
VII. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (tema 9)	21-22	4	<u>Introducción</u>		
Conclusión 93/7	22	5	1. El Comité de Programa y de Presupuesto celebró su noveno período de sesiones en la Sede de la ONUDI, en el Centro Internacional de Viena, del 26 al 29 de abril de 1993. Participaron en el período de sesiones los 23 miembros siguientes del Comité: Alemania, Argelia, Austria, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas,		

Francia, India, Italia, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

2. Asistieron también al período de sesiones los siguientes 48 Miembros de la ONUDI: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República Democrática Popular de Corea, Rumania, Sudán, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yemen y Zimbabwe.

3. Estuvieron representados el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional para la Migración.

4. De conformidad con el artículo 17 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación a los Sres. J.Y. Jamal (Qatar) como Presidente; L. Carrillo (Cuba), Y.V. Zaitsev (Federación de Rusia), y C. Hulse (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) como Vicepresidentes; y T.M. El Kouny (Egipto) como Relator.

5. El programa aprobado por el Comité para su noveno período de sesiones figura en el documento PBC.9/1. Tras la aprobación del programa, el Director General hizo una declaración introductoria que el Comité tuvo debidamente en cuenta al examinar los temas pertinentes del programa.

6. El informe del Comité de Programa y de Presupuesto se presenta a la Junta de Desarrollo Industrial de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución.

7. En el informe figuran las conclusiones del Comité. En el anexo I figuran las declaraciones hechas en relación con la aprobación de las conclusiones. El anexo II contiene la lista de los documentos presentados al Comité en el período de sesiones.

8. Las siguientes conclusiones del Comité contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas por la Junta en su 11º período de sesiones o que guardan relación con la labor de ese período de sesiones:

<u>Conclusión</u>	<u>Tema</u>
93/2	Situación financiera de la ONUDI
93/3	Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1992-1993
93/4	Programa y presupuestos, 1994-1995
93/5	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario

93/6 Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995

93/7 Fondo para el Desarrollo Industrial

93/8 Recomendaciones para el nombramiento de un auditor externo

93/9 Programa de directores de la ONUDI en los países

I. ASUNTOS DE ORGANIZACION

9. El 26 de abril, el Comité examinó una propuesta del Presidente encaminada a lograr una óptima utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias y aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/1

El Comité, con objeto de aprovechar en la mayor medida posible los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 24 de su reglamento relativo al quórum, durante las sesiones de su noveno período de sesiones únicamente, a condición de que en dichas sesiones no se adoptara ninguna decisión sobre cuestiones de fondo.

10. El Comité también decidió celebrar, durante el período de sesiones, consultas oficiosas a fin de facilitar la redacción de las conclusiones, y confió al Vicepresidente, Sr. C. Hulse (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la presidencia de esas consultas.

II. SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI

11. El 26 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC.9/8), así como una actualización de dicho informe (PBC.9/CRP.2).

12. El 29 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la situación financiera de la ONUDI presentado por el Presidente (PBC.9/L.6), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/2

El Comité de Programa y de Presupuesto, habiendo examinado la situación financiera de la ONUDI, recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobase el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC.9/8-IDB.11/6) que contiene información sobre la situación de las cuotas, los anticipos al Fondo de Operaciones, las estimaciones de la corriente de efectivo, la ejecución del presupuesto ordinario, las consignaciones de créditos revisadas para 1992-1993 y los planes de acción aplicables a los presupuestos ordinario y operativo;

b) Expresa su profunda preocupación por el incumplimiento o el atraso de algunos Estados Miembros, en particular los principales aportantes, en el pago de las cuotas y de los anticipos al Fondo de Operaciones;

c) Insta a los Estados Miembros que aún no han pagado sus cuotas al presupuesto ordinario, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones, correspondientes a los bienios 1986-1987 a 1992-1993, a que lo hagan sin demora;

d) Pide al Director General que preste especial atención a las actividades sustantivas de la Organización, procurando hacer cuanto esté a su alcance por reducir al mínimo los gastos administrativos y de apoyo;

e) Recomienda a la Conferencia General que apruebe los ajustes de la escala de cuotas para 1992-1993 indicados en los párrafos 9 a 13 del informe sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC.9/8-IDB.11/6);

f) Pide al Director General que celebre consultas con la República Checa y con Eslovaquia a fin de que paguen, a título provisional, sumas estimadas y mutuamente convenidas de conformidad con el párrafo 14 del documento IDB.11/6-PBC.9/8;

g) Recomienda a la Conferencia General que apruebe, en su quinto período de sesiones, la suspensión temporal de la aplicación de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero, con respecto al bienio 1990-1991, a fin de permitir la asignación no presupuestaria (temporal) del saldo no utilizado de 8.746.822 dólares que se indica en el estado financiero II.B del documento PBC.9/7, con objeto de reforzar la base estatutaria de recursos en efectivo de la Organización."

III. INFORME PROVISIONAL DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1992-1993

13. El 26 de abril, el Comité examinó el informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1992-1993 presentado por el Director General (PBC.9/7 y Corr.1), así como el Informe Anual de la ONUDI correspondiente a 1992 (PBC.9/10).

14. El 29 de abril, tras examinar una propuesta oral del Presidente, el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/3

El Comité de Programa y de Presupuesto tomó nota del informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1992-1993, presentado por el Director General (PBC.9/7 y Corr.1) y del Informe Anual de la ONUDI correspondiente a 1992 (PBC.9/10).

IV. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1994-1995

15. El 27 de abril, el Comité examinó las propuestas del Director General relativas al programa y a los presupuestos para 1994-1995 (PBC.9/2) y una nota del Director General sobre las consecuencias del retiro del Canadá (PBC.9/11f).

16. El 29 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el programa y los presupuestos, 1994-1995 presentado por el Presidente (PBC.9/L.5), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/4

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Examinó las propuestas del Director General relativas al programa de trabajo para 1994-1995 y al importe total de los correspondientes recursos necesarios por programas principales a financiar con cargo al presupuesto ordinario y al presupuesto operativo, que figuran en el documento PBC.9/2;

b) Tomó nota de que el tipo de cambio aplicado en estas estimaciones era de 1 dólar de los EE.UU. por 12,90 chelines austríacos para el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo, y que esas estimaciones se ajustarían de conformidad con el inciso d) del párrafo 5.1 del Reglamento Financiero antes de que concluyese el quinto período de sesiones de la Conferencia General;

c) Tomó nota asimismo de que las tasas de inflación también se actualizarían antes de que concluyese el quinto período de sesiones de la Conferencia General;

d) Recomendó que la Junta de Desarrollo Industrial aprobara los recursos netos necesarios para las actividades que han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario sin que rebasen la cifra de 197.451.500 dólares de los EE.UU. a un tipo de cambio de 1 dólar por 12,90 chelines austríacos;

e) Pidió al Director General que revisase en forma acorde las propuestas relativas al programa y los presupuestos para el bienio 1994-1995 que había presentado en el documento PBC.9/2, dentro del límite máximo fijado en el párrafo d) supra, que representa una reducción del 4,25% en el presupuesto, y que las presentara al Comité de Programa y de Presupuesto en la reanudación de su noveno período de sesiones, aplicando con tal objeto las medidas siguientes:

i) El examen y ajuste de una revaluación de por lo menos 1,5 millones de dólares de los EE.UU.;

ii) La reducción de las estimaciones presupuestarias en aproximadamente 3 millones de dólares de los EE.UU. mediante la aplicación de un factor de vacantes del 7% a los

puestos del cuadro orgánico y mediante otras economías, incluidas, entre otras, medidas acordadas con las recomendaciones del Auditor Externo y ajustes del presupuesto por programas;

- iii) El ajuste a la baja de las estimaciones relativas a la inflación en aproximadamente 4,3 millones de dólares de los EE.UU.;

f) Propuso que se siguiera aplicando el sistema de prorrateo en dos monedas en la proporción del 12% de la consignación en dólares de los Estados Unidos al cambio de un dólar por 12,90 chelines austríacos, y el resto en chelines austríacos;

g) Tomó nota de las propuestas relativas al presupuesto operativo que figuran en el documento PBC.9/2 y pidió al Director General que, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros del Comité en su noveno período de sesiones y la información actualizada ahora disponible, revisase sus propuestas y las presentara al Comité de Programa y de Presupuesto en la reanudación de su noveno período de sesiones;

h) Pidió también al Director General que convocase a una reanudación del noveno período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto el 28 de junio de 1993, con objeto de examinar las propuestas revisadas relativas al programa y los presupuestos para 1994-1995.

V. ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

17. El 27 de abril, el Comité examinó una nota de la Secretaría sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 1994-1995 (PBC.9/5).

18. El 29 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario presentado por el Presidente (PBC.9/L.8), el Comité, tras introducir una enmienda propuesta por la delegación de Filipinas, aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/5

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota del documento PBC.9/5 relativo a la escala de cuotas para el ejercicio económico 1994-1995;

b) Lamentó la decisión del Gobierno del Canadá de retirarse de la ONUDI y, al mismo tiempo, expresó la esperanza de que ese Gobierno reconsiderase su decisión en un futuro próximo;

c) Reiteró la necesidad de mantener la capacidad de la Organización para que pudiera cumplir sus mandatos;

d) Examinó la información contenida en el documento PBC.9/5 y pidió al Director

General que presentase a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 11º período de sesiones, una escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente a 1994-1995, calculada sobre la base del número de Miembros de la Organización durante ese bienio;

e) Propuso a la Junta de Desarrollo Industrial que recomendase a la Conferencia General el establecimiento de una escala de cuotas para el bienio 1994-1995, basada en la escala más recientemente empleada por las Naciones Unidas, y que habría que ajustar en función del número de Miembros de la ONUDI.

VI. FONDO DE OPERACIONES PARA EL BIENIO 1994-1995

19. El 27 de abril, el Comité examinó propuestas del Director General sobre el Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995 (PBC.9/3) y un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI en el que se indica la situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 28 de febrero de 1993 (PBC.9/8, anexo II).

20. El 29 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995 presentado por el Presidente (PBC.9/L.1), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/6

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobase el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota de las propuestas del Director General relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995, que figuran en el documento PBC.9/3;

b) Recomienda a la Conferencia General que la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines autorizados del Fondo para el bienio 1994-1995 sigan siendo los mismos que en el bienio 1992-1993, es decir, de conformidad con lo estipulado en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27;

c) Insta a los Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes a la brevedad posible para facilitar el reembolso al Fondo de Operaciones."

VII. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

21. El 27 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre la estimación del volumen de recursos y el programa para 1994 y 1995 en relación con el Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI) (PBC.9/4), la información sobre la índole de los proyectos financiados con cargo al FDI contenida en el Informe Anual de la ONUDI, 1992 (PBC.9/10, cap. III, párrs. 129 a 139 y

apéndice G), y un documento de sesión con las listas de proyectos aprobados con cargo al FDI (PBC.9/CRP.1).

22. El 29 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial presentado por el Presidente (PBC.9/L.2), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/7

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recuerda la decisión GC.4/Dec.21 de la Conferencia General, relativa al Fondo para el Desarrollo Industrial;

b) Toma nota del informe del Director General sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI) que figura en el documento IDB.11/4-PBC.9/4 y de la orientación básica de la programación para 1994-1995 propuesta en el capítulo II de ese documento;

c) Decide delegar en el Director General la facultad de aprobar proyectos para su financiación con cargo al Fondo en 1994-1995, de conformidad con las esferas prioritarias del plan de mediano plazo para 1994-1999 (IDB.10/5-PBC.8/10);

d) Con referencia a la regla 106.11 de la Reglamentación Financiera y con miras a afianzar la función del FDI como mecanismo de programación que permita una programación flexible, insta a todos los gobiernos donantes a que proporcionen parte de sus contribuciones al componente del Fondo en moneda convertible para fines generales, a fin de que pueda alcanzarse lo antes posible un nivel anual mínimo de 10 millones de dólares de los EE.UU.;

e) Alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones globales para la financiación de actividades de asistencia preparatoria de proyectos y programas en gran escala (IDB.10/2-PBC.8/2, párr. 10) o como contribuciones libremente programables para determinados marcos programáticos del plan de mediano plazo;

f) Alienta a los Estados Miembros a que revisen los criterios en que basan sus promesas de contribuciones al Fondo para lograr que se alcance lo antes posible el nivel de financiación anual deseable de 50 millones de dólares."

VIII. RECOMENDACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

23. El 27 de abril, el Comité examinó una nota de la Secretaría sobre recomendaciones para el nombramiento del auditor externo (PBC.9/12).

24. El 29 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre las recomendaciones para el nombramiento del Auditor Externo propuesto por el Presidente (PBC.9/L.4), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/8

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota de la información contenida en el documento PBC.9/12, relativa a las recomendaciones concernientes al nombramiento de un auditor externo;

b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que propusiese a la Conferencia General el nombramiento de un auditor externo para la ONUDI por un período de dos años a partir del 1° de julio de 1994, con el mandato especificado en el Reglamento Financiero de la ONUDI;

c) Invitó a todos los Estados Miembros interesados en proporcionar los servicios de un auditor externo que informaran en este sentido al Director General antes del 31 de mayo de 1993, a fin de que este último pudiera ponerlo en conocimiento de la Junta en su 11° período de sesiones;

d) Expresó su reconocimiento al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Bélgica y a sus colaboradores por la excelente labor y los continuos esfuerzos realizados durante su mandato por mejorar la administración y la gestión de la Organización.

IX. PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES

25. El 27 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre la situación financiera del programa de directores de la ONUDI en los países (PBC.9/9).

26. El 29 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el programa de directores de la ONUDI en los países presentado por el Presidente (PBC.9/L.7), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/9

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó la decisión IDB.10/Dec.11 de la Junta de Desarrollo Industrial relativa al programa de directores de la ONUDI en los países (DOP), así como la resolución GC.4/Res.4 de la Conferencia General sobre el mismo tema;

b) Tomó nota del informe del Director General sobre la situación financiera del programa de DOP (PBC.9/9), en particular de las consideraciones sobre el cambiante papel y orientación de la presencia de la ONUDI sobre el terreno y los distintos componentes financieros necesarios para financiar dicha presencia;

c) Puso de relieve la solicitud contenida en el párrafo g) de la decisión IDB.10/Dec.11, en el que la Junta pidió al Director General que prosiguiera sus esfuerzos por mejorar la calidad del personal contratado para ocupar puestos de DOP;

d) Tomó nota asimismo de la discusión en curso sobre la reestructuración de un sistema unificado de representación de las Naciones Unidas sobre el terreno, en particular de la resolución 47/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

e) Acogió con gran satisfacción los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por reescalonar la asignación destinada al apoyo sectorial durante el quinto ciclo de programación, aumentando concretamente la asignación al programa para 1992 y 1993;

f) Consideró que el logro del objetivo fijado en la decisión IDB.8/Dec.14, o por lo menos el mantenimiento del número actual de puestos de DOP, requería, con carácter urgente, recursos financieros de diversas fuentes, entre otros, fondos del PNUD, contribuciones voluntarias y recursos del presupuesto operativo de la ONUDI;

g) Pidió al Director General que prosiguiera las negociaciones con el PNUD sobre el arreglo de financiación más apropiado, teniendo en cuenta el deseo de aumentar, o por lo menos de mantener, el número actual de puestos de DOP para el quinto ciclo de programación;

h) Consideró que debía definirse con la mayor precisión posible la función de los DOP, y que el programa debía planificarse en plena consonancia con las nuevas disposiciones concernientes a una representación unificada de las Naciones Unidas sobre el terreno;

i) Pidió al Director General que preparase propuestas relativas a un marco programático de representación sobre el terreno que sirviera de base para negociar recursos financieros extrapresupuestarios, como se propone en el párrafo 28 del documento PBC.9/9, teniendo en cuenta los resultados de las deliberaciones que se estaban celebrando en la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la posible redistribución de personal de la Sede hacia el terreno, a fin de mantener el número actual de DOP;

j) Invitó al Consejo de Administración del PNUD a que en su 41º período de sesiones (1994) continúe el apoyo financiero al programa de DOP, habida cuenta de la importancia atribuida por los países en desarrollo a ese programa;

k) Reiteró su llamamiento a los Estados Miembros para que hicieran contribuciones voluntarias nuevas y adicionales al programa de DOP;

l) Exhortó a los Estados Miembros a que proporcionasen recursos al programa de representación sobre el terreno, e invitó a los países no pertenecientes al grupo de los menos adelantados en los que se encuentran oficinas de DOP a que participasen voluntariamente en la financiación de los gastos locales;

m) Pidió al Director General que presentara información detallada sobre la oficina modelo de DOP cuyos gastos locales se financiaban con cargo a la cifra indicativa de planificación (CIP) del país anfitrión.

X. PROGRAMA DE INFORMATIZACION DE LA ONUDI

27. El 27 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre el programa de informatización de la ONUDI (PBC.9/6).

XI. FECHA DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

28. El 29 de abril, el Comité, haciendo suya una propuesta del Presidente, aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 93/10

El Comité de Programa y de Presupuesto decidió celebrar su décimo período de sesiones del 20 al 24 de junio de 1994.

XII. APROBACION DEL INFORME Y SUSPENSION DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES

29. El 29 de abril, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su noveno período de sesiones (PBC.9/L.3) en el entendimiento de que se confiaría al Relator la tarea de preparar la versión definitiva.

30. El 29 de abril, a las 16.40 horas, se suspendió el noveno período de sesiones del Comité, con objeto de reanudarlos el 28 de junio de 1993 para examinar la revisión del programa y los presupuestos para 1994-1995 (véase la conclusión 93/4).

Anexo I

DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

1. El presente anexo contiene declaraciones de principio hechas por las delegaciones en relación con la aprobación de conclusiones en el Comité de Programa y de Presupuesto durante su noveno período de sesiones. Estas declaraciones se han incluido a petición de las delegaciones interesadas y con el acuerdo del Presidente.

Situación financiera de la ONUDI
(véase el cap. II)

2. Con respecto a la aprobación de la conclusión 93/2, la delegación de los Estados Unidos de América señaló que, si bien no deseaba obstaculizar el consenso, tenía que dissociarse de él, ya que la repetida suspensión de disposiciones del Reglamento Financiero, aun cuando se denominara "temporal" en cada ocasión, se estaba convirtiendo en una práctica regular de gestión que era desacertada. La delegación añadió que su actitud con respecto al consenso en modo alguno entrañaba falta de confianza o de apoyo al Director General recién elegido. El Gobierno de los Estados Unidos confiaba en que, bajo el liderazgo del nuevo Director General, el espíritu constructivo de cooperación que había imperado en el período de sesiones seguiría caracterizando en el futuro a las deliberaciones de la ONUDI sobre toda la serie de cuestiones urgentes con que se enfrentaba la Organización.

Programa y presupuestos, 1994-1995
(véase el cap. IV)

3. En lo tocante a la aprobación de la conclusión 93/4, la delegación de la India manifestó que siempre había adoptado la posición de principio -que en realidad era la posición del Grupo asiático- de que el presupuesto de esta importante Organización de las Naciones Unidas debía estar orientado al crecimiento. Por ese motivo, la delegación había apoyado la opción 4 del documento PBC.9/11. La delegación estaba decepcionada con la conclusión aprobada, pues defraudaba las esperanzas del mundo en desarrollo, no era buena para la Organización y no proyectaba la imagen de una ONUDI enérgica y entusiasta, deseosa y capaz de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por industrializarse. Aunque no deseaba impedir el consenso, la delegación seguiría cuidadosamente el proceso de revisión del presupuesto para cerciorarse de que las actividades de los programas no se verían afectadas, y se reservaba el derecho a inclinarse por otras opciones, si fuera necesario.

4. La delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la posición de la delegación de la India.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario
(véase el cap. V)

5. Con respecto a la aprobación de la conclusión 93/5, la delegación de Ucrania dijo que su Gobierno no podía aceptar el proyectado aumento de su cuota del 1,17% al 1,99%. En el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó una escala de

cuotas al presupuesto ordinario de esa Organización en la que se tenía en cuenta la redistribución de la cuota de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Las decisiones adoptadas condujeron a un aumento de la cuota de Ucrania en un 58% (del 1,18% al 1,87%). Cuando fue redactada esa decisión no se tuvieron en cuenta los principios y criterios fundamentales utilizados para determinar el monto de la cuota de cada país. La decisión de aumentar el monto de la cuota coincidía con un período extremadamente complejo de la historia de Ucrania, que estaba experimentando enormes dificultades económicas concomitantes a la formación de un Estado independiente y la introducción de reformas políticas y económicas trascendentales, y que estaba soportando el costo astronómico que suponía la eliminación de las consecuencias del desastre de Chernobyl. El Gobierno de Ucrania, en una carta recientemente dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, había manifestado que, en sus pagos posteriores al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, Ucrania tenía la intención de guiarse por las obligaciones financieras derivadas de la anterior escala de cuotas estatutaria aprobada por consenso en la resolución 46/221 de la Asamblea General. Esos datos solía facilitarlos el Comité Estatal de Estadística de la antigua Unión Soviética tras la correspondiente elaboración y corrección con miras a mantener, mediante cifras del poder adquisitivo generalizadas, la imagen de la Unión Soviética como superpotencia industrialmente desarrollada y con un elevado nivel de vida. Era halagador ocupar el noveno puesto como aportante al presupuesto de la ONUDI, seguida de Arabia Saudita, Australia, Bélgica, Países Bajos, Suecia y Suiza. Al mismo tiempo, el Gobierno de Ucrania consideraba el monto de su cuota (casi un 2%) como un absurdo histórico, sobre todo cuando por segundo año consecutivo no estaba ni siquiera en condiciones, por las razones apuntadas, de pagar su cuota fijada al nivel anterior. Además, Ucrania consideraba que esa decisión socavaba seriamente las bases de su plena participación en la labor de la ONUDI.

6. La delegación de la República Islámica del Irán señaló que en muchas ocasiones, durante recientes períodos de sesiones de la Asamblea General, había expresado sus reservas con respecto al importe de su cuota porque no eran correctos los datos estadísticos ni la información proporcionados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y con arreglo a los cuales la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas había determinado la cuota. La delegación también dijo que, al continuar sus reformas económicas de posguerra, su Gobierno había anunciado un tipo de cambio único (en vigor a partir del 21 de marzo de 1993). Ese tipo, junto con las cifras más recientes sobre el total de la población, que era de más de 60 millones de habitantes, y sus consecuencias para el producto nacional bruto y el ingreso y los gastos nacionales anuales, se habían dado a conocer a las Naciones Unidas y a sus instituciones financieras competentes para que reconsideraran y revaluasen debidamente la cuota de la República Islámica del Irán. Por tanto, la delegación tenía reservas para aceptar la cuota asignada a ese país para el bienio 1994-1995, en

el entendimiento de que, cuando la Asamblea General adoptase una nueva escala de cuotas para ese país, se hicieran los ajustes apropiados con respecto a su escala de cuotas para el presupuesto ordinario de la ONUDI. La delegación lamentaba que, con el retiro del Canadá de la ONUDI, se hubiera impuesto una pesada carga financiera a otros Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, al incrementar en forma considerable su escala de cuotas. Por ese motivo, y para cualquier escala que se acordase para el presupuesto ordinario de 1994-1995, el Gobierno sólo pagaría sus cuotas al siguiente presupuesto ordinario con arreglo a su escala de cuotas fijada para el bienio 1992-1993, es decir, un 0,76%.

7. La delegación de la Argentina deseaba expresar su preocupación por los efectos económicos y financieros que se derivaban de ambos proyectos de conclusión. En consecuencia, y como se reflejaba en la nota informativa distribuida por la Secretaría el 29 de abril de 1993, la delegación se encontraba con el hecho de que, para el bienio 1994-1995, su país debería aportar aproximadamente 200.000 dólares más que lo aportado en el bienio anterior. La delegación no deseaba entrar en detalles técnicos, pero le parecía evidente que ese incremento anual, que ascendía a más de 100.000 dólares, superaba cualquier ajuste por concepto de inflación. Su Gobierno no estaba en condiciones de contribuir con tales sumas adicionales. La delegación era consciente de las dificultades financieras por las que atravesaba la Organización y sabía que el nuevo Director General se había comprometido a sanearla financieramente. Aunque apoyaba ese objetivo, el Gobierno de la Argentina estaba empeñado en un riguroso programa de ajuste económico que implicaba el control del gasto público así como las instrucciones correspondientes de no aceptar incrementos en las contribuciones a los organismos internacionales. Por esa razón, la delegación argentina deseaba reservar su posición respecto de las conclusiones que se acababan de adoptar.

8. La delegación de Turquía expresó su reserva con respecto a la nueva escala de cuotas en lo relativo a la contribución de Turquía al presupuesto de la ONUDI. La posición del Gobierno de Turquía se aclararía en el siguiente período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

Recomendaciones para el nombramiento de un auditor externo
(véase el cap. VIII)

9. En lo tocante a la aprobación de la conclusión 93/8, la delegación de la India presentó oficialmente la candidatura del Contralor

y Auditor General de la India para el cargo de Auditor Externo de la ONUDI durante el período 1994-1996. La delegación hizo notar que, desde 1986, ese puesto había sido desempeñado continuamente por países desarrollados. En todo el sistema de las Naciones Unidas, casi las dos terceras partes de la labor de auditoría externa la estaba realizando un pequeño grupo de países desarrollados. Procedería, por tanto, que el Auditor Externo se nombrase de entre los países en desarrollo que tuvieran la capacidad y la pericia necesarias. La organización a cargo del Contralor y Auditor General de la India poseía experiencia, capacidad, y todos los conocimientos técnicos especializados necesarios para desempeñar esa misión a plena satisfacción de la ONUDI y de los Estados Miembros. La citada organización contaba con más de 100 años de experiencia, más de 10.000 funcionarios debidamente capacitados y una extensa experiencia en la auditoría de un gran número de empresas estatales, paraestatales y del sector público. En la esfera internacional, la organización tenía un largo historial de participación en la labor de asociaciones internacionales y regionales de instituciones superiores de auditoría, y había proporcionado asistencia, en materia de capacitación, a más de 700 funcionarios de más de 40 países. El Contralor y Auditor General de la India había sido nombrado miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el período 1993-1996, lo que podría constituir un vínculo útil con el proceso de auditoría del sistema de las Naciones Unidas. La delegación confiaba en que el Director General y la Junta de Desarrollo Industrial en su siguiente período de sesiones tuvieran esos hechos en cuenta al formular recomendaciones sobre el nombramiento del Auditor Externo de la ONUDI.

10. Hablando en nombre del Grupo de los 77, la delegación de la República de Corea dijo que el Grupo de los 77 había examinado ese tema cuidadosamente y observado que el puesto de Auditor Externo de la ONUDI había sido continuamente desempeñado, desde 1986, por un representante de los países desarrollados. Según tenían entendido los países del Grupo, en el sistema de las Naciones Unidas, más del 60% de toda la labor de auditoría externa lo estaban realizando auditores de un pequeño grupo de países desarrollados. Era preciso corregir ese desequilibrio, sobre todo porque los países en desarrollo también poseían la capacidad y los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo esas tareas. El Grupo consideraba, por tanto, que el Auditor Externo de la ONUDI para 1994-1996 debería nombrarse de entre los países en desarrollo. En ese contexto, el Grupo acogía con satisfacción la candidatura del Auditor General de la India, que contaba con su apoyo general.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL NOVENO PERIODO DE SESIONES

Signatura	Tema del programa	Título
PBC.9/1	3	Programa provisional
PBC.9/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
PBC.9/2 IDB.11/2	6	Programa y presupuestos, 1994-1995. Propuestas del Director General
PBC.9/3 IDB.11/3	8	Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995. Propuestas del Director General
PBC.9/4 IDB.11/4	9	Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias. Estimación del volumen de recursos y programa para 1994 y 1995. Informe del Director General
PBC.9/5 IDB.11/5	7	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario. Escala de cuotas para el ejercicio económico 1994-1995. Nota de la Secretaría
PBC.9/6	12	Programa de informatización de la ONUDI. Informe del Director General
PBC.9/7 y Corr.1	5	Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1992-1993. Presentados por el Director General
PBC.9/8 IDB.11/6	4	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
PBC.9/9 IDB.11/7	11	Situación financiera del programa de Directores de la ONUDI en los países. Informe del Director General
PBC.9/10 IDB.11/10	5	Informe Anual de la ONUDI, 1992
PBC.9/11	6	Consecuencias del retiro del Canadá. Nota del Director General
PBC.9/12	10	Recomendaciones para el nombramiento del Auditor Externo. Nota de la Secretaría
PBC.9/CRP.1	9	Lists of projects approved under the Industrial Development Fund (IDF) in 1992. Preparado por la Secretaría
PBC.9/CRP.2	4	Financial situation of UNIDO. Update of document PBC.9/8. Informe del Director General
PBC.9/CRP.3	-	Lista de participantes

* * *